

Plain English Statement of the Dauphin County Bureau of Registration and Elections

Referendum on Susquehanna Township School District Taxes

Through a resolution of the Board of Directors of the Susquehanna Township School District, County of Dauphin, a referendum question will appear on the November 4, 2025 ballot regarding School District Taxes.

The proposed question is as follows:

“Do you favor eliminating the Susquehanna Township School District annual \$270.00 occupation Tax, and increasing the rate of the Susquehanna Township School District earned income tax rate from 0.5% to a new School District rate of 1.10% making the new total earned income tax rate, when combined with the Susquehanna Township Municipality 0.50% rate, for a total of 1.60%?

The current School District Occupation Tax rate is a flat rate of \$270 per person on the assessed value of all occupations of persons residing in the School District at any time during the school year. The current School District Earned Income Tax rate is 0.50% which applies to earned income received and net profits earned by residents of the School District.

Pursuant to Section 311 of the Local Tax Enabling Act, the effective rate of the School District Earned Income Tax is limited to 0.50%. The municipality within the District impose Earned Income Tax at rates which range from 0.50%. The Current combined School District and municipal Earned Income Tax rate varies from 1.0%.

Pursuant to Chapter 4 of the Local Tax Enable Act, Optional Occupation Tax Elimination, Act 130 of 2008, a School District that levies an occupation tax may replace the revenues provided by the occupation tax by increasing the rate of earned income tax.

A YES vote would eliminate the \$270.00 Occupation Tax and increase the Earned Income Tax rate from 0.5% to a new School District rate of 1.10%. When combined with the municipal Earned Income Tax rate of 0.5%, the new rate will be 1.60%.

A NO vote would mean the continuance of the \$270.00 Occupation Tax and the Earned Income Tax rate for the School District at 0.5% and when combined with the municipal Earned Income Tax rate of 0.5%, the rate would remain at 1.00%.

In case of a tie vote, the status quo shall obtain. If a majority of the voting electors vote “yes,” then the \$270.00 Occupation Tax would be eliminated and the school District Earned Income Tax rate would increase to 1.10% and combined with the 0.50% rate of the municipality will be 1.60%. If a majority of the electors voting on any such question vote “no,” then the \$270.00 Occupation Tax would remain and the Earned Income Tax rate for the School District at 0.5% and when combined with the municipal Earned Income Tax rate of 0.5%, the rate would remain at 1.00%.

Referéndum sobre los impuestos del distrito escolar del municipio de Susquehanna

A través de una resolución de la Junta Directiva del Distrito Escolar del Municipio de Susquehanna, condado de Dauphin, aparecerá una pregunta de referéndum en la boleta electoral del 4 de noviembre de 2025 con respecto a los impuestos del distrito escolar.

La pregunta propuesta es la siguiente:

"¿Está a favor de eliminar el impuesto anual sobre la ocupación de \$270,00 del Distrito Escolar del Municipio de Susquehanna y aumentar la tasa del impuesto sobre la renta del Distrito Escolar del Municipio de Susquehanna del 0,5% a una nueva tasa del Distrito Escolar del 1,10%, lo que hace que la nueva tasa total del impuesto sobre la renta del trabajo, cuando se combine con la tasa del Municipio del Municipio de Susquehanna del 0,50%, dé un total del 1,60%?"

La tasa actual del impuesto sobre la ocupación del Distrito Escolar es una tasa fija de \$270 por persona sobre el valor tasado de todas las ocupaciones de las personas que residen en el Distrito Escolar en cualquier momento durante el año escolar. La tasa actual del impuesto sobre la renta del trabajo del Distrito Escolar es del 0,50%, que se aplica a los ingresos del trabajo recibidos y las ganancias netas obtenidas por los residentes del Distrito Escolar.

De conformidad con la Sección 311 de la Ley de Habilitación de Impuestos Locales, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta del trabajo del Distrito Escolar está limitada al 0,50%. El municipio dentro del Distrito impone un impuesto sobre la renta del trabajo a Las tasas varían entre el 0,50% y el 1,0%.

De conformidad con el Capítulo 4 de la Ley de Habilitación de Impuestos Locales, Eliminación Opcional del Impuesto a las Ocupaciones, Ley 130 de 2008, un Distrito Escolar que aplica un impuesto a las ocupaciones puede reemplazar los ingresos provistos por el impuesto a las ocupaciones al aumentar la tasa del impuesto a las ganancias.

Un voto Sí eliminaría el Impuesto a las Ocupaciones de \$270,00 y aumentaría la tasa del Impuesto a las Ganancias del 0,5% a una nueva tasa del Distrito Escolar del 1,10%. Cuando se combina con la tasa del Impuesto a las Ganancias municipal del 0,5%, la nueva tasa será del 1,60%.

Un voto NO significaría la continuación del Impuesto a las Ocupaciones de \$270,00 y la tasa del Impuesto a las Ganancias del Distrito Escolar en un 0,5% y cuando se combina con la tasa del Impuesto a las Ganancias municipal del 0,5%, la tasa permanecería en el 1,00%.

En caso de empate, se mantendrá el status quo. Si la mayoría de los electores votantes votan "sí", entonces se eliminará el Impuesto Ocupacional de \$270.00 y la Tasa de Impuesto sobre la Renta del Trabajo del Distrito Escolar aumentará al 1.10% y combinada con la tasa del 0.50% del municipio será del 1.60%. Si la mayoría de los electores que votan sobre alguna de esas cuestiones votan "no", entonces el Impuesto Ocupacional de \$270.00 se mantendrá y la tasa de Impuesto sobre la Renta del Trabajo para el Distrito Escolar será del 0.5% y cuando se combine con la tasa del Impuesto sobre la Renta del Trabajo municipal del 0.5%, la tasa permanecerá en el 1.00%.